

Brigada de Complemento de infantería don Manuel Pérez Cedillo. Centro de Enseñanza Media de Constantina (Sevilla).—Retirado: 1 de abril de 1966.

Brigada de Complemento de Caballería don Rafael Alhama Ríos. Fábrica Nacional Santa Bárbara La Marañosa (Madrid).—Retirado: 2 de febrero de 1966.

Brigada de Complemento de Artillería don Manuel Villa Forja, A03PG. Delegación de Hacienda. Tenerife.—Retirado: 1 de abril de 1966.

Brigada de Complemento de Artillería don José Gómez Arenas, AR4PG. Ministerio de Hacienda. Huelva.—Retirado: 7 de abril de 1966.

Brigada de Complemento de Artillería don Pablo Morifiño Marcos. Ayuntamiento de Torrelavega (Santander).—Retirado: 8 de abril de 1966.

Brigada de Complemento de Artillería don José Romero Franco, AR4PG. Delegación de Hacienda. Cáceres.—Retirado: 6 de abril de 1966.

Brigada de Complemento de Intendencia don Antonio Serrano Valera. Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga).—Retirado: 6 de abril de 1966.

Sargento de Complemento de la Policía Armada don José Luis Mira Flores, AR4PG. Ministerio de Hacienda. Alicante.—Retirado: 20 de abril de 1966.

Reemplazo voluntario

Capitán de Complemento de Infantería don Saturnino Pabón Delgado.—Retirado: 7 de abril de 1966

Teniente de Complemento de Infantería don Ignacio Alonso Villarejo.—Retirado: 9 de abril de 1966.

Teniente de Complemento de Infantería don Perpetuo Muñoz Fontana.—Retirado: 8 de abril de 1966

Teniente de Complemento de Aviación C. E. don Isaac Martín Pulido.—Retirado: 11 de abril de 1966.

Brigada de Complemento de Infantería don Patricio Calabaza Feltrero.—Retirado: 7 de abril de 1966.

Brigada de Complemento de Infantería don Rosendo Castro Alvarez.—Retirado: 4 de abril de 1966.

Brigada de Complemento de Infantería don Ricardo Gallardo Ordóñez.—Retirado: 3 de abril de 1966.

Brigada de Complemento de Infantería don Isidoro González Navas.—Retirado: 4 de abril de 1966.

Brigada de Complemento de Infantería don Teodoro Mendiola Jiménez.—Retirado: 1 de abril de 1966.

Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Merayo Prada.—Retirado: 6 de abril de 1966.

Brigada de Complemento de Infantería don Francisco Satrustegui Orayen.—Retirado: 2 de abril de 1966.

Sargento de Complemento de Infantería don Antonio Ares Berea.—Retirado: 8 de abril de 1966.

Sargento de Complemento de Infantería don Antonio Martín Ademes.—Retirado: 5 de abril de 1966

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Decreto número 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1966.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por reunir las condiciones que determina el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y haberle sido adjudicado provisionalmente destino civil, según Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 3 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 61), y con carácter definitivo en Orden del mismo Centro de fecha 2 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 86), debiéndole hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar

el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo primero don Antonio Canals Perelló.

Cabo primero don Saturnino Pierto Ollolqui.

Policía don José López Fontal.

Policía don Manuel León de la Barrera.

Policía don Manuel Esteban Navarro.

Policía don Dámaso Gómez García.

Policía don Constancio Navarro Esteban.

Policía don Agustín Laguna Ruiz.

Policía don Amable Fernández Sierra.

Policía don Angel Benito Bellido.

Policía don Juan Ojeda Bermúdez.

Policía don Bienvenido Martínez Ruiz.

Policía don Tomás Franco Franco.

Policía don Rafael Comas Gelabert.

Policía don Francisco Inocencio Belmonte.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para cubrir tres plazas de Auxiliares Administrativos para el Patronato y se concede un plazo para la presentación de los documentos exigidos en aquella convocatoria.

Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Resolución de 4 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes y año) para cubrir tres plazas de Auxiliares Administrativos para el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica;

Resultando que tanto en la convocatoria del concurso-oposición de referencia como en la designación del Tribunal que lo juzgó en la práctica de los ejercicios pertinentes y en la formulación de la correspondiente propuesta, han sido observadas las normas legales y reglamentarias de aplicación, y que el expediente ha sido sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de Sanidad Nacional de 25 de noviembre de 1944.

Esta Vicepresidencia, haciendo uso de las facultades que tiene delegadas, ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para cubrir tres plazas de Auxiliares Administrativos para el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica y, en su consecuencia, nombrar Auxiliares Administrativos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica y por el mismo orden con el que figuran en la citada propuesta, a los siguientes aspirantes:

- 1.º Don Francisco Martínez López.
- 2.º Doña Mercedes Turrientes Monteagudo.

Los citados aspirantes, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán en el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica (Bravo Murillo, número 4, primero, Madrid), Sección de Personal, los documentos acreditativos de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1966.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 27 de abril de 1966 por la que se resuelve el concurso de traslados convocado para cubrir destinos vacantes en la plantilla del Cuerpo Nacional Veterinario.

Ilmo. Sr.: Convocado en 28 de febrero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) concurso de traslados para la provisión de las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería de Badajoz, Málaga y Salamanca, Dirección de la Estación Pecuaria Comarcal de Priego; Dirección del

Centro de Selección de Ganado Bovino de Fuentefiz; Dirección del Laboratorio Pecuario Regional Gallego, Delegación Técnica del Servicio de Contratación en Sevilla; Jefatura de la Sección de Histopatología y Anatomía Patológica del Servicio de Patología del Patronato de Biología Animal, y siete plazas de Técnicos en el citado Patronato, distribuidas en la forma siguiente:

2 plazas de Técnicos en el Servicio de Patología en las especialidades de:

«Virus y Fiebre aftosa».
«Histopatología y Anatomía patológica».

2 plazas de Técnicos en el Servicio de Fisiopatología en las especialidades de:

«Bioenergética, Bioquímica y Nutrición».
«Control de rendimiento y Tecnología industrial».

3 plazas de Técnicos en el Servicio de Inseminación Artificial Ganadera en las especialidades de:

«Tecnología».
«Bioquímica y Físico-Química».
«Fisiopatología de la reproducción».

Vistas las solicitudes presentadas, examinados los alegados y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los peticionarios,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Ganadería ha tenido a bien disponer:

1.º Se destina a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Salamanca a don Juan Cruz Sagredo, que cesa en la Delegación Técnica del Servicio de Contratación de dicha capital.

2.º Se destina a la Jefatura de la Sección de Histopatología y Anatomía Patológica del Servicio de Patología del Patronato de Biología Animal a don Rafael Sánchez Botija, que cesa en la Jefatura de la Sección de Parasitología y Hematología del Servicio de Patología del referido Patronato.

Para las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería de Badajoz y Málaga, que no han sido solicitadas por concursantes con más de diez años de servicios en el Cuerpo, se designa, por necesidades del servicio a don Francisco Miguel Mira Tur y a don José Antonio Garrido Pérez, respectivamente, debiendo cesar el primero en la Dirección de la Estación Pecuaría Comarca de Priego, que venía desempeñando interinamente, y el segundo, en los Servicios Centrales de esa Dirección General de Ganadería.

Los Inspectores Veterinarios nombrados se posesionarán de sus cargos dentro de los plazos reglamentarios, que para los que supone cambio de residencia es de treinta días.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de abril de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Imo, Sr. Director general de Ganadería.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Médico, vacante en los Servicios Sanitarios de la Provincia de Sahara.

Vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara una plaza de Médico, se anuncia su provisión a concurso entre Licenciados en Medicina y Cirugía pertenecientes a algún Cuerpo, Escalafón o plazas de la Administración Civil del Estado, que no hayan cumplido la edad de cincuenta años el día en el que termine el plazo de presentación de instancias.

La expresada vacante está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 215.500 pesetas anuales, sin perjuicio de las mejoras que pueda suponer la aplicación en la Provincia de la Ley de Retribuciones de Funcionarios Civiles del Estado y disposiciones complementarias, el derecho a la percepción de trienios por permanencia en la Provincia de 1.500 pesetas anuales cada uno, incrementados éstos en el 150 por 100 de residencia, la Ayuda Familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año del sueldo base.

En la citada cantidad se entienden incluidos todos los devengos que puedan corresponder al designado por razón del Cuerpo de procedencia, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 8/1961, de 19 de abril, que establece el Régimen Jurídico de la Provincia de Sahara.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que tan solo cursarán las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de Servicios calificada y documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposi-

ciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el designado como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 16 de abril de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Médicos, uno Especialista en Ginecología y otro en Otorrinolaringología, vacantes en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara.

Vacantes en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara dos plazas de Médicos, uno Especialista en Ginecología y otro en Otorrinolaringología, se anuncia su provisión a concurso entre Licenciados en Medicina y Cirugía pertenecientes a algún Cuerpo, Escalafón o plazas de la Administración Civil del Estado que demuestren documentalente poseer una de dichas especialidades y no hayan cumplido la edad de cincuenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Cada una de las expresadas vacantes está dotada en el Presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de pesetas 227.500, anuales, sin perjuicio de las mejoras que pueda suponer la aplicación en la Provincia de la Ley de Retribuciones de Funcionarios Civiles del Estado y disposiciones complementarias, el derecho a la percepción de trienios por permanencia en la Provincia de 1.500 pesetas anuales cada uno, incrementados éstos en el 150 por 100 de residencia, la Ayuda Familiar que les corresponda y dos pagas extraordinarias al año del sueldo base.

En la citada cantidad se entienden incluidos todos los devengos que puedan corresponder al designado por razón del Cuerpo de procedencia, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 8/1961, de 19 de abril, que establece el Régimen Jurídico de la Provincia de Sahara.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que tan sólo cursarán las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes: